



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

REGULARIZA APROBACION DE PROGRAMA "ESTUDIO Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS".

EXENTO

DECRETO N° 3881 /2023.-

ARICA, 14 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2340, de fecha 26 de diciembre del 2022, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2023; Ordinario N° 231, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Dirección de Seguridad Pública; Ordinario N° 320, de fecha 30 de marzo de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 5265, de fecha 03 de abril de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, a través de Ordinario N° 231, de 2023, la Dirección de Seguridad Pública se solicita la aprobación de programa denominado "Estudio y Formulación de Iniciativas";

DECRETO:

1. REGULARIZASE la aprobación de programa denominado "ESTUDIO Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: ESTUDIO Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 de marzo del 2023 hasta 31 de diciembre del 2023
1.5 COBERTURA	: 1.000 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: <p>La concentración de delitos, incivildades o violencia en conjunto con la existencia de percepción de inseguridad permite justificar la pertinencia de diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las condiciones espaciales junto a una potencial mayor coproducción de seguridad por parte de la comunidad, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, incivildades o violencia, y a reducir la percepción de inseguridad.</p> <p>En este contexto la Dirección de Prevención y Seguridad Humana enfocará principalmente sus acciones en el fortalecimiento de la labor territorial y comunitaria, fortaleciendo el trabajo local con la comunidad, que permita levantar información de primera línea para la elaboración en conjunto de estrategias de trabajo, permitiendo entregar herramientas para el desarrollo local y comunitario, en materia de prevención y seguridad. A través de las acciones que realizará la Dirección, se promoverá la cohesión social, el capital social, la identidad barrial, con cultura de diálogo y solución pacífica de los conflictos, que reporten ambientes de mayor tranquilidad, confianza y convivencia ciudadana.</p> <p>La Dirección Municipal de Prevención y Seguridad Humana (DIPRESEH), tendrá como objetivo principal la gestión y coordinación de acciones preventivas para las situaciones delictuales a nivel local que permitan incidir en una disminución de la percepción de inseguridad, de acuerdo a lo indicado por la política local del gobierno comunal de turno.</p> <p>La implementación de este proyecto busca contribuir en mejorar la sensación de inseguridad y potenciar el rol de la comunidad en la prevención del delito, a reducir problemas locales de seguridad, como consumo de alcohol y drogas en la vía pública, que se manifiestan en los territorios. Para ello, la tipología provee de intervenciones en bienes nacionales de uso público que mejoran y/o recuperan espacios para la comunidad, especialmente promoviendo su uso y permanencia en el lugar, a distintas horas del día, con diferentes actividades, grupos etanos y género. Los espacios públicos pertenecen a todos los vecinos y vecinas, y su cuidado y conservación también es su responsabilidad no solo es responsabilidad de la Municipalidad, es por ello que la Municipalidad, en su afán de incentivar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia comunitario.</p>

	<p>Para el cumplimiento de los objetivos, de este programa se ejecutarán jornadas de trabajo comunitario con las organizaciones territoriales y funcionales promoviendo la participación activa de vecinos y vecinas, y así contribuir a la construcción de pertenencia e identidad del barrio y asegurar la sostenibilidad del trabajo realizado, ya que se forjará un compromiso aun mayor de conservación de lo trabajado con los vecinos.</p> <p>Para lo anterior, se llevará a cabo un diagnóstico de infraestructura y espacios con dirigentes y vecinos con el objetivo de que la iniciativa se focalice en aquellos lugares en donde más se requiera y donde la propia comunidad esté más comprometida e involucrada en el proceso.</p> <p>La actividad inicial en el marco de recuperación de espacios públicos se realizará en escenario principal del parque Ibáñez del campo.</p>
<p>2. FUNDAMENTOS</p>	<p>La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIPRESEH a través de la Oficina de de Proyectos, en su rol Técnico-social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PUBLICOS.</p> <p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en lo barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p>
<p>3. OBJETIVO GENERAL</p>	<p>Contribuir en la percepción de seguridad de la población, mediante la realización de actividades comunitarias que promuevan el fortalecimiento de la comunidad y favorezcan la participación y la cohesión para la prevención del delito e incivildades.</p>
<p>4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>Promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones.</p> <p>Mejoramiento de infraestructura comunitaria a través de proyectos financiados por SPD</p> <p>METODO DE EVALUACIÓN:</p> $\frac{N^{\circ} \text{ de Asistentes}}{N^{\circ} \text{ de convocados}} \times 100$ <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas. • Registro Fotográfico.

5. CARTA GANTT

La recuperación de los espacios públicos contempla:

- Fomentar la ocupación de espacios públicos que han sido abandonados.

Carta Gantt

MESES	ABR	MAY	JUN	JUL.	AGO	SEP	OCT.	NOV.	DIC.
INICIO DE PROCESOS DE COMPRA	X	X	X						
DIFUSIÓN Y COORDINACIÓN	X	X	X	X					
ACTIVIDADES EN RECUPERACION DE ESPACIOS					X	X	X	X	
CIERRE PROGRAMA									X

** fechas y lugares sujetos a modificación

6. RECURSOS INVOLUCRADOS

Recursos Humanos

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Directora de Dirección prevención y salud humana.
- ✓ Oficina de Proyectos

Otros Estamentos Municipales, públicos y privados.

1. PRESENTACIÓN EN MERCADO PUBLICO

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	\$3.178.000
Materiales de Oficina(según anexo de especificaciones técnicas)	\$ 100.000
01 carpa Iglu (según anexo de especificaciones técnicas)	\$2.000.000
01 GPS	\$ 350.000
01 Odometro	\$ 40.000
50 Rollos papel Bond 80 grs Plotter 0.014 mts x 50 mts	\$ 750.000
vestuario institucional	\$ 400.000
04 juegos de 04 cartuchos tintas EPSON 664 yellow, magenta,cian, black	\$ 160.000
30 archivadores blancos plastificados tamaño oficio de 3,0 cm	\$ 105.000
30 archivadores blancos plastificados tamaño oficio de 5,0 cm	\$ 120.000
30 archivadores blancos plastificados tamaño oficio de 8,0 cm	\$ 135.000
100 carpetas colgantes	\$ 12.000
Medidor De Distancia Laser Bosch GIm 40 Professional 40m	\$ 120.000
Flexometro 10 mts	\$ 30.000
TOTAL	\$7.500.000

FONDO A RENDIR

	\$500.000
TOTAL	\$500.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA\$ 8.000.000 IVA INCLUIDO

Un Fondo a rendir por \$ 500.000- (Quinientos mil pesos), a nombre del funcionario Héctor Sebastián Moreno Navea, R.U.T. [REDACTED], Contrata Profesional Grado 10, E.U.M., cuenta asignada N° 114.03.08.021.052, a fin de requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.

7. ÍTEM
PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.

De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:

-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de eventos (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Otros servicios generales- Otros eventos	\$3.178.000
Materiales de Oficina (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$100.000
01 carpa Iglú (según anexo de especificaciones técnicas)	29.04.001	Otras unidades	\$2.000.000
01 GPS	29.05.999.001.001	Otras	\$ 350.000
01 Odometro	22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 40.000
50 Rollos papel Bond 80 grs Plotter 0.014 mts x 50 mts	215.22.04.009.001	Materiales de Uso y Consumo CTE. (Computacionales)	\$ 750.000
vestuario institucional	215.22.02.002.003	Vestuarios Otros (Pers. I.M.A. -Orfeón y otros)	\$ 400.000
04 juegos de 04 cartuchos tintas EPSON 664 yellow, magenta, cian, black	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo cte. (computacional)	\$ 160.000
30 archivadores blancos plastificados tamaño oficio de 3,0 cm	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 105.000
30 archivadores blancos plastificados tamaño oficio de 5,0 cm	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 120.000
30 archivadores blancos plastificados tamaño oficio de 8,0 cm	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 135.000

	100 carpetas colgantes	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$ 12.000
	Medidor De Distancia Laser Bosch Glm 40 Professional 40m	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 120.000
	Flexometro 10 mts	22.04.999.002	Otros materiales y suministros	\$ 30.000
FONDO A RENDIR				
	Servicio de impresión (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 500.000
TOTAL				\$8.000.000

El monto total del Programa es de \$ 8.000.000.

2. AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre del funcionario Sr. Sebastián Moreno Navea, R.U.T. N° [REDACTED], contrata grado 10, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.021.052 "Otros Fondos a Rendir" (Sebastián Moreno Navea).
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHHV/CCG/bcm.